

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN JUAN.

El presente protocolo de supervisión es una adaptación para la Unidad Docente del Hospital Universitario de San Juan del Programa Oficial de la especialidad de Obstetricia y Ginecología, orden SAS/1350/2009, de 6 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 129 del jueves 28 de Mayo de 2009.

La formación del médico residente de Obstetricia y Ginecología tiene como objetivos específicos primarios facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eficacia la asistencia a la mujer durante la gestación, el parto y el puerperio, diagnosticar y tratar los problemas ginecológicos de la mujer, incluyendo los de la mama, promocionar su salud reproductiva y diagnosticar y tratar los problemas de infertilidad. Son objetivos secundarios el obtener especialistas capaces de ser autocríticos, mantener una actitud permanente de aprendizaje y formación continuada, capaces de desarrollar proyectos de investigación y de asumir con responsabilidad la gestión adecuada de los recursos que la sociedad pone en sus manos.

En cada una de las áreas de formación, el residente ha de alcanzar el nivel suficiente de conocimientos y habilidades, y la función de los especialistas con los que trabaja es facilitar este aprendizaje. La adquisición de conocimientos debe basarse en el autoaprendizaje tutorizado, y los métodos que estimulen la responsabilidad y la autonomía progresiva del residente. Durante cada una de las rotaciones, el residente debe demostrar que dispone de los conocimientos suficientes y que los utiliza regularmente en el razonamiento clínico.

La capacidad para realizar determinados actos médicos instrumentales o quirúrgicos guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Por ello deben considerarse **3 niveles de autonomía**:

Nivel 1. Las habilidades adquiridas permiten al médico residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente.

Nivel 2. El residente tiene un extenso conocimiento pero no alcanza la experiencia suficiente para hacer un tratamiento completo de forma independiente.

Nivel 3. El médico residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia.

En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por ello se ha de considerar el **nivel de responsabilidad**.

Nivel 1. Son actividades realizadas directamente por el residente, sin necesidad de tutela directa. El residente hace y luego informa.

Nivel 2. Son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor o de un facultativo responsable.

Nivel 3. Son actividades realizadas por los especialistas y observadas o asistidas por el médico residente.

Tal y como especifica el Real Decreto 183/2008, de 8 de Febrero, la supervisión del residente de primer año debe ser de presencia física, por tanto, no podrá definirse para él un nivel de responsabilidad 1 en ninguna de las rotaciones. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. El nivel 3 de responsabilidad se reserva para aquellas actividades altamente cualificadas, que corresponden a áreas de capacitación específica o subespecialidades.

Siguiendo las directrices del programa oficial de formación en Obstetricia y Ginecología (orden SAS/1350/2009; BOE 129 de 28 de Mayo 2009) y, adaptado para la Unidad Docente de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario de San Juan, los niveles de supervisión/responsabilidad en las diversas rotaciones quedan como sigue:

Residente de primer año

El residente de primer año realizará tareas siempre bajo la supervisión del facultativo de la unidad clínica en que esté rotando, de modo que, al finalizar el primer año, el residente debe ser capaz de realizar las siguientes actividades con el nivel de autonomía que se especifica:

Competencias comunes

- Nivel de autonomía 1: Establecer una relación con las pacientes y sus familiares o acompañantes que sea respetuosa con sus derechos, especialmente con los de autonomía, información y confidencialidad. Desarrollar y aplicar técnicas y habilidades fundamentales del esquema de comunicación centrada en la paciente. Realizar una correcta historia clínica y exploración obstétrica. Realizar una correcta historia clínica y exploración ginecológica. Realizar una entrevista clínica completa. Diseñar y realizar una estrategia de búsqueda bibliográfica. Interpretar correctamente los niveles de evidencia y grados de recomendación de la literatura médica. Realizar un soporte vital básico. Gestionar adecuadamente el propio tiempo. Presentar una sesión clínica.
- Nivel de autonomía 2: Obtener un consentimiento informado válido. Incorporar los conceptos de seguridad clínica y de riesgo beneficio al razonamiento clínico. Realizar una prescripción razonada de pruebas complementarias y de medicamentos.

Embarazo normal

- Nivel de autonomía 1: Realizar una visita obstétrica correcta en cualquier mes de la gestación, incluyendo: recogida de información y exploración obstétrica completa; indicación e interpretación de pruebas complementarias; transmisión de información comprensible a la gestante y recomendaciones para el cuidado del embarazo; tratamiento de las posibles molestias acompañantes. Indicar los cribados de cromosomopatías, de infecciones y otras enfermedades maternas con repercusión fetal, recomendados durante la gestación. Indicar las profilaxis recomendadas durante la gestación. Realizar una ecografía correcta para: diagnóstico de gestación, del nº de embriones, determinación de viabilidad embrionaria, biometrías embrionaria y fetal, estática fetal, localización placentaria. Indicar, realizar e interpretar correctamente test no estresantes. Indicar, realizar e interpretar correctamente amnioscopias. Identificar el nivel de riesgo de la gestación y derivar la atención cuando sea necesario. Promover la lactancia materna.
- Nivel de autonomía 2: Indicar, realizar e interpretar las siguientes exploraciones ecográficas: diagnóstico de corionicidad y amniocidad en

la gestación gemelar, estudio morfológico fetal, medición de longitud cervical por vía vaginal, medición de LA. Indicar, realizar e interpretar correctamente test estresantes.

Puerperio

- Nivel de autonomía 1: Realizar una correcta exploración en el puerperio, tras parto vaginal o cesárea y prescribir los cuidados adecuados. Hacer una correcta estimulación o inhibición de la lactancia. Tratar el dolor puerperal. Hacer el diagnóstico diferencial de la fiebre puerperal. Diagnosticar y tratar infecciones urinarias, endometritis, mastitis e infecciones de la herida quirúrgica. Diagnosticar y tratar la anemia postparto. Identificar problemas respiratorios y cardíacos agudos. Dar la información adecuada sobre: lactancia, cuidados del periné o la cicatriz de cesárea, control posterior al alta, causas de consulta a urgencias y orientación sobre planificación familiar. Redactar correctamente informes de alta.
- Nivel de autonomía 2: Atender a puérperas con enfermedades asociadas. Atender a puérperas con complicaciones graves durante el parto.

Urgencias

- Nivel de autonomía 1: Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica de las hemorragias de la primera o la segunda mitad de la gestación; de la sospecha de dinámica uterina a término o pretérmino; de la sospecha de rotura de membranas; de la viabilidad embrionaria y el bienestar fetal. Diagnosticar el parto y sus condiciones. Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica: del prurito genital; del dolor abdomino-genital; de las amenorreas y metrorragias; de las molestias mamarias. Realizar correctamente informes de alta en las consultas de urgencias.
- Nivel de autonomía 2: Realizar evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre. Identificar signos de alarma en gestantes y realizar la orientación terapéutica. Identificar signos de alarma ginecológicos y realizar la orientación terapéutica.

Cirugía programada

El residente debe ser capaz de actuar como primer ayudante en intervenciones menores y como segundo ayudante en intervenciones mayores.

- Nivel de autonomía 1: Comprobar los protocolos prequirúrgicos. Describir la patología, la indicación quirúrgica y la técnica operatoria. Realizar una correcta preparación personal para la cirugía. Vestido y asepsia. Preparar el campo quirúrgico. Identificar el instrumental habitual

en cirugía ginecológica y sus indicaciones. Reconocer y describir las estructuras anatómicas. Utilizar los instrumentos y el material de campo de manera correcta. Prescribir el tratamiento post-operatorio, incluidas las pautas de analgesia. Solicitar un informe anatomopatológico.

- Nivel de autonomía 2: Abrir y cerrar pared abdominal. Realizar el informe quirúrgico en patología no oncológica. Informar a los familiares en patología no oncológica.

Asistencia al parto

- Nivel de autonomía 1: Realizar un correcto diagnóstico de parto, incluyendo la valoración de la pelvis, del cérvix, de la presentación y variedad fetal y del bienestar fetal. Valorar adecuadamente la progresión del parto. Controlar la dinámica uterina y diagnosticar sus anomalías. Realizar e interpretar las distintas técnicas de control del bienestar fetal. Identificar situaciones de emergencia materna o fetal en sala de partos. Asistir al parto vaginal espontáneo. Realizar una correcta protección de periné. Indicar, realizar y suturar una episiotomía. Asistir al alumbramiento. Revisar el canal de parto. Evaluar un sangrado vaginal durante el parto y puerperio inmediato. Reanimar recién nacidos normales.
- Nivel de autonomía 2: Identificar anomalías pélvicas. Identificar presentaciones anómalas. Tratar adecuadamente las disdinamias. Diagnosticar y reparar desgarros no complicados. Actuar como ayudante en cesáreas. Realizar una extracción manual de placenta.
- Nivel de autonomía 3: Asistir a la realización de fórceps y ventosa obstétrica.

Residente de segundo año

Con el nivel de supervisión adecuado a los objetivos y a la capacitación y nivel de responsabilidad realmente demostrada durante su formación previa, el residente de segundo año deberá ir adquiriendo formación y responsabilidad de modo que, al finalizar el segundo año, debe ser capaz de realizar las siguientes actividades con el nivel de autonomía que se especifica:

Competencias comunes

- Nivel de autonomía 1: Realizar prescripciones razonadas de pruebas complementarias o tratamientos. Explicar el razonamiento clínico que le ha llevado a una decisión diagnóstica o terapéutica. Obtener un consentimiento informado válido. Exponer un caso clínico completo para discusión. Realizar con eficiencia una búsqueda de información biomédica. Presentar para discusión (dentro de la unidad docente) un

caso de conflicto bioético obstétrico. Presentar una sesión clínica con supervisión indirecta. Distinguir los indicadores de actividad y de calidad en Obstetricia y Ginecología. Elaborar una comunicación médica y presentarla.

- Nivel de autonomía 2: Comunicar malas noticias. Realizar una lectura crítica tutorizada de artículos de diagnóstico, pronóstico o tratamiento. Explicar el razonamiento clínico que le lleva a tomar decisiones de ingreso, o mantenimiento de ingreso hospitalario.

Embarazo y puerperio patológico

- Nivel de autonomía 1: Diagnosticar, tratar la enfermedad trofoblástica gestacional. Diagnosticar y tratar la hiperemesis gravídica. Indicar e interpretar las diferentes pruebas de bienestar fetal en fetos a término o pretérmino, incluido el perfil biofísico. Realizar biometrías fetales y la estimación del peso. Diagnosticar y tratar la patología propia de la gestación: la amenaza de parto prematuro; la rotura prematura de membranas y la corioamnionitis; la gestación cronológicamente prolongada; el crecimiento intrauterino restringido; las hemorragias de la segunda mitad de la gestación; las alteraciones de la cantidad de líquido amniótico; la preeclampsia y la eclampsia; la diabetes gestacional. Diagnosticar la enfermedad hemolítica perinatal y poner en marcha el protocolo terapéutico. Atender a la paciente con feto malformado o feto muerto. Diagnosticar y tratar la nefrolitiasis y las infecciones urinarias. Diagnosticar y tratar las anemias del embarazo. Diagnosticar y tratar las dermatosis del embarazo. Diagnosticar y tratar las trombosis venosas profundas y/o embolia pulmonar.
- Nivel de autonomía 2: Indicar y realizar un cerclaje cervical. Participar en el control de la gestación de mujeres con patología asociada, y especialmente en casos de: HTA crónica; Diabetes pregestacional; Cardiopatías. Diagnosticar y tratar las complicaciones obstétricas en mujeres con patología asociada. Realizar el estudio morfológico fetal. Realizar el estudio hemodinámico fetal. Valorar el crecimiento y las complicaciones fetales en la gestación gemelar y múltiple. Controlar el puerperio en mujeres con patología asociada grave.
- Nivel de autonomía 3: Estudio funcional y hemodinámica fetal en casos complejos. Procedimientos de terapia fetal.

Diagnóstico prenatal

- Nivel de autonomía 1: Establecer un pronóstico con los marcadores bioquímicos y ecográficos de cromosomopatías. Indicar y realizar amniocentesis de I y II trimestre. Orientar los resultados genéticos. Orientar los casos de patología infecciosa prenatal.
- Nivel de autonomía 2: Realizar un consejo reproductivo.

- Nivel de autonomía 3: Biopsias coriales. Otras técnica invasivas fetales si se realizan en su unidad docente.

Cirugía programada

El residente debe ser capaz de actuar, en general, como cirujano en intervenciones menores, como primer ayudante en intervenciones mayores no oncológicas y como segundo ayudante en intervenciones mayores oncológicas.

- Nivel de autonomía 1: Abrir y cerrar pared abdominal. Realizar una elección razonada de la técnica quirúrgica. Pautar la profilaxis infecciosa y tromboembólica. Realizar legrados ginecológicos. Realizar biopsias. Realizar polipectomias. Marsupializar glándulas de Bartholino. Realizar procedimientos cervicales menores. Realizar excisión de lesiones vulgares. Realizar el informe quirúrgico en patología no oncológica. Informar a los familiares en patología no oncológica.
- Nivel de autonomía 2: Extirpar tumoraciones benignas de la mama.

Asistencia al parto

- Nivel de autonomía 1: Atender durante el parto a gestantes con nivel de riesgo I y II. Realizar un pronóstico de parto. Diagnosticar la inadecuada progresión del parto y sus causas. Tratar correctamente las disdinamias. Iniciar y controlar la progresión de inducciones a término. Diagnosticar la sospecha de pérdida del bienestar fetal y tomar la decisión terapéutica correcta. Indicar y realizar una extracción manual de placenta. Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps en IV plano. Diagnosticar y tratar precozmente las hemorragias del alumbramiento y del puerperio inmediato.
- Nivel de autonomía 2: Asistir al parto vaginal en feto pretérmino. Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps o ventosas en variedades anteriores en III plano. Asistir a partos gemelares a término. Asistir a la distocia de hombros. Asistir al parto en presentación podálica. Realización de cesáreas no urgentes ni complicadas. Actuar como ayudante en cesáreas urgentes o complicadas.

Urgencias

- Nivel de autonomía 1: Realizar evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre. Diagnosticar y tratar el aborto séptico. Diagnosticar la gestación ectópica. Diagnosticar correctamente la patología urgente durante la gestación: amenaza de parto prematuro y rotura prematura de membranas; hemorragia de la segunda mitad de la gestación; preeclampsia y eclampsia. Identificar otros signos de alarma en una gestante y orientarlos correctamente.

- Nivel de autonomía 2: Establecer el tratamiento inicial de la patología urgente durante la gestión.

Residente de tercer año

Con el nivel de supervisión adecuado a los objetivos y a la capacitación y nivel de responsabilidad realmente demostrada durante su formación previa, el residente de tercer año deberá ir adquiriendo formación y responsabilidad de modo que, al finalizar el tercer año, debe ser capaz de realizar las siguientes actividades con el nivel de autonomía que se especifica:

Competencias comunes

- Nivel de autonomía 1: Comunicar malas noticias. Interpretar un informe sobre actividad o calidad asistencial en Obstetricia y Ginecología. Distinguir en la práctica entre problema de salud, necesidad sanitaria y demanda asistencial. Realizar de forma autónoma una lectura crítica de artículos de diagnóstico, pronóstico o tratamiento. Colaborar en la elaboración de un artículo para publicación. Presentar para discusión un tema de conflicto bioético ginecológico. Supervisar a residentes de 1º año.
- Nivel de autonomía 2: Realizar, de forma tutorizada una lectura crítica de revisiones médica. Valorar la relevancia y la aplicabilidad de los resultados a la propia población. Realizar una lectura crítica tutorizada de protocolos y guías clínicas. Leer un artículo de evaluación económica. Diferenciar los conceptos de coste/utilidad y coste/beneficio. Comunicar en situaciones difíciles (pacientes y/o familiares en situaciones emocionales poco controladas).

Patología cervical y del tracto genital inferior

- Nivel de autonomía 1: Realizar una correcta exploración de vulva, vagina y cérvix. Hacer una correcta colposcopia e identificar las imágenes anómalas. Realizar biopsias de vulva, vagina y cervix. Aplicar asa de Lletz para biopsias, tratamiento de lesiones y conizaciones. Tratar las complicaciones de las biopsias y las asas de Lletz. Interpretar de los resultados histopatológicos. Orientar el seguimiento o tratamiento de las pacientes.

Ginecología general

- Nivel de autonomía 1: Hacer una entrevista ginecológica correcta, incluyendo anamnesis, exploración, orientación diagnóstica y terapéutica e información a la paciente. Solicitar las pruebas diagnósticas

adecuadas a cada proceso e interpretar los resultados. Localizar mediante ecografía abdominal y/o vaginal los genitales internos, identificar la morfología normal y medirlos. Identificar los factores de riesgo quirúrgicos y pautar la profilaxis prequirúrgica adecuada. Realizar un control postquirúrgico adecuado, incluyendo el tratamiento del dolor y el cuidado de la herida quirúrgica. Identificar precozmente los procesos infecciosos relacionados con la cirugía e iniciar su tratamiento. Identificar las alteraciones vasculares, problemas respiratorios agudos o cardíacos. Realizar correctamente informes de alta hospitalaria. Ofrecer una información adecuada a las pacientes y sus familiares.

- Nivel de autonomía 2: Realizar el diagnóstico y establecer la conducta terapéutica de las pacientes atendidas en régimen ambulatorio. Identificar, por ecografía, anomalías morfológicas del útero o los ovarios.

Contracepción

- Nivel de autonomía 1: Realizar un consejo contraceptivo correcto (femenino y masculino): en la población general; en mujeres con patología asociada; en mujeres legalmente no autónomas. Identificar factores de riesgo y contraindicaciones para el uso de cada contraceptivo. Informar de manera comprensible sobre los métodos naturales y de barrera. Prescribir contraceptivos hormonales y dar una información correcta sobre los mismos. Colocar y retirar implantes subcutáneos. Colocar y retirar dispositivos intrauterinos. Realizar una contracepción de emergencia. Identificar las complicaciones de la contracepción y tratarlas. Informar y orientar a la paciente que lo solicite sobre la interrupción voluntaria del embarazo.
- Nivel de autonomía 2 / 3: Cirugía en casos de perforación uterina por DIU. Colocación de dispositivos intratubáricos por histeroscopia. Contracepción definitiva por laparoscopia.

Menopausia

- Nivel de autonomía 1: Evaluar correctamente los parámetros de la masa ósea. Evaluar correctamente los factores de riesgo cardiovascular. Informar y formar a las mujeres perimenopáusicas sobre hábitos de vida saludables. Aplicar correctamente las distintas estrategias de tratamiento hormonal y no hormonal.

Suelo pélvico

- Nivel de autonomía 1: Realizar una exploración correcta e interpretar las pruebas diagnósticas. Valorar el suelo pélvico tras el parto y recomendar ejercicios de rehabilitación. Identificar los defectos del suelo pélvico, realizar una exploración completa y conocer las técnicas quirúrgicas de

corrección. Identificar la incontinencia urinaria de esfuerzo, realizar una exploración adecuada y conocer las técnicas quirúrgicas de corrección. Identificar fístulas urinarias y rectovaginales y conocer su tratamiento.

- Nivel de autonomía 2: Interpretar un registro de urodinamia. Realizar el planteamiento terapéutico y de seguimiento. Realizar una elección razonada de la técnica quirúrgica.

Patología mamaria

- Nivel de autonomía 1: Realizar una correcta anamnesis y exploración mamaria. Diagnosticar y tratar la secreción mamaria. Diagnosticar y tratar las tumoraciones benignas de la mama. Diagnosticar y tratar las lesiones del pezón. Identificar pacientes de alto riesgo oncológico. Indicar, interpretar y comunicar correctamente las pruebas complementarias (mamografías, ecografías, resonancias magnéticas, pruebas hormonales, resultados de anatomía patológica). Orientar el proceso diagnóstico y terapéutica. Realizar procedimientos diagnósticos invasivos (PAAF, BAG,...).
- Nivel de autonomía 2: Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico. Participar en los comités multidisciplinares para decidir el plan terapéutico.

Histeroscopia

- Nivel de autonomía 1: Identificar y utilizar correctamente el instrumental de histeroscopias. Identificar de la anatomía endouterina normal y patológica.
- Nivel de autonomía 2: Realizar cirugía histeroscópica ambulatoria. Realizar cirugía histeroscópica programada.
- Nivel de autonomía 3: Colocar dispositivos intratubáricos para esterilización permanente vía histeroscópica.

Cirugía programada

- Nivel de autonomía 1: Laparoscopia diagnóstica y terapéutica. Miomectomía no complicada.
- Nivel de autonomía 2: Histerectomía no complicada.

Asistencia al parto

- Nivel de autonomía 1: Atención durante el parto a gestantes de alto riesgo materno o fetal. Asistir el parto de fetos pretérmino. Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps o ventosas en variedades anteriores en III plano. Cesáreas iterativas. Cesáreas no urgentes ni complicadas.

- Nivel de autonomía 2: Asistir a partos gemelares pretérmino. Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps en presentaciones transversas y posteriores. Asistencia a partos de nalgas vaginales no complicados. Cesáreas iterativas y urgentes. Ayudante en suturas de grandes desgarros vaginales. Ayudante en histerectomías urgentes. Supervisión de residentes de primero y segundo año.

Urgencias

- Nivel de autonomía 1: Supervisión de casos de riesgo según protocolos (preeclampsias, placentas previas, amenazas de parto prematuro, etc.). Realizar legrados post parto. Asistir a interrupciones legales de embarazo (voluntaria). Quistes de ovario torsionados, sin otras complicaciones quirúrgicas. Desbridamientos de abscesos mamarios. Laparotomías y laparoscopias exploradoras.
- Nivel de autonomía 2: Realizar versión externa en fetos en presentación podálica. Tratamiento de embarazos ectópicos por laparotomía o laparoscopia.

Residente de cuarto año

Con el nivel de supervisión adecuado a los objetivos y a la capacitación y nivel de responsabilidad realmente demostrada durante su formación previa, el residente de cuarto año deberá ir adquiriendo formación y responsabilidad de modo que, al finalizar el cuarto año, debe ser capaz de realizar las siguientes actividades con el nivel de autonomía que se especifica:

Competencias comunes

- Nivel de autonomía 1: Comunicar con pacientes en situaciones emocionales inestables. Interpretar un informe de actividad o de calidad en Obstetricia y Ginecología. Realizar de forma autónoma una lectura crítica de las revisiones médicas. Realizar de forma autónoma una lectura crítica de protocolos y guías clínicas. Elaborar de forma autónoma una comunicación y un artículo para publicación. Supervisar a los residentes de 1º y 2º año.
- Nivel de autonomía 2: Interpretar un artículo de evaluación económica en salud: Valorar el coste utilidad de una decisión médica. Participar en comités de calidad y de ética asistencial (optativo).

Oncología ginecológica

- Nivel de autonomía 1: Realizar una anamnesis y exploración correcta. Indicar e interpretar correctamente las pruebas complementarias

(marcadores biológicos, marcadores biofísicos, RNM, TAC). Interpretar los resultados de anatomía patológica. Orientar el proceso diagnóstico y terapéutico. Realizar el control prequirúrgico y postquirúrgico especializado. Realizar una exploración orientada a la búsqueda de recidivas.

- Nivel de autonomía 2: Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico. Participar en los comités multidisciplinares para decidir el plan terapéutico.

Endocrinología ginecológica

- Nivel de autonomía 1: Realizar una anamnesis y una exploración completa. Realizar anamnesis y exploraciones de niñas y adolescentes. Clasificar adecuadamente el grado de madurez sexual. Indicar correctamente e interpretar analíticas hormonales, basales y funcionales, ginecológicas, tiroideas y suprarrenales. Indicar e interpretar exploraciones de silla turca. Identificar y orientar el diagnóstico en los casos de genitales ambiguos. Estadificar el hirsutismo.
- Nivel de autonomía 2: Realizar orientaciones diagnósticas y terapéuticas correctas.

Reproducción

- Nivel de autonomía 1: Realizar una anamnesis y exploración completa. Indicar e interpretar correctamente las pruebas complementarias. Orientar un estudio de esterilidad.
- Nivel de autonomía 2: Interpretar los hallazgos en las técnicas endoscópicas diagnósticas. Hacer inseminaciones. Realizar una inducción, estimulación y frenación ovárica. Aplicación correcta las distintas terapias hormonales.
- Nivel de autonomía 3: Cirugía de la esterilidad. Preparación del ciclo para técnicas de reproducción asistida. Controles foliculares. Técnicas de reproducción asistida.

Cirugía programada

- Nivel de autonomía 1: Cirujano en casos seleccionados de oncología no complicados. Cirujano en lesiones benignas de mama, biopsias quirúrgicas y tumorectomías.
- Nivel de autonomía 2: Cirugía benigna por laparoscopia. Tumorectomías con marcaje. Mastectomías simples.
- Nivel de autonomía 3: Intervenciones laparoscópicas y laparotómicas oncológicas. Linfadenectomía axilar completa / Ganglio centinela. Cirugía oncológica reconstructiva de la mama.

Asistencia al parto

- Nivel de autonomía 1: Supervisar y coordinar a los demás residentes de la guardia. Asistir a partos gemelares pretérmino. Asistir a distocias de hombros. Diagnosticar y tratar la rotura uterina. Realizar cesáreas complicadas y urgentes. Suturar dehiscencias de cesáreas anteriores. Reparar desgarros de periné complicados.
- Nivel de autonomía 2: Atender a pacientes en situación de emergencia vital (shock de cualquier etiología). Diagnosticar y tratar la inversión uterina. Realizar la histerectomía posparto.

Urgencias

- Nivel de autonomía 1: Realizar laparoscopias diagnósticas. Indicar y realizar laparotomías exploradoras. Realizar la cirugía de urgencias en anejos con procesos adherenciales e infecciosos.
- Nivel de autonomía 2: Participar en el control y tratamiento multidisciplinar de gestantes en situación de riesgo vital. Solucionar ectópicos accidentados por laparoscopia. Tratar eventraciones y dehiscencias quirúrgicas.

En San Juan, a 17 de Marzo de 2015

Dra. M^a Isabel Acién Sánchez

Tutor MIR de Obstetricia y Ginecología

Dr. Francisco J. Quereda Seguí

Tutor MIR de Obstetricia y Ginecología

Dr. Pedro Acién Álvarez

Jefe de Servicio de

Obstetricia y Ginecología